

TELCOWARE S. A.

QUITO – ECUADOR

DIRECCION: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 36-170 Y AV. NACIONES UNIDAS

INFORME DE COMISARIO AÑO 2010

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA TELCOWARE S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de la Compañía TELCOWARE (Una compañía anónima, constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

2. He obtenido del administrador GERENTE información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la compañía TELCOWARE S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.

3. la revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

02 MAYO 2011

OPERADOR 3

5. Como parte de la revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo recedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de TELCOWARE S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

7. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectuamos una valuación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2010. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



Cpa. Lda. Karla P. Duche D.

COMISARIA

